



Lima, 17 de mayo del 2024

Señor

**CHRISTIAN ALEJANDRO GARAY TORRES**

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE- SERFOR**

Jr. Cahuide N° 805

Mesa de partes virtual: <https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe/>

Jesús María.-

Asunto:

Preocupación sobre debilitamiento de la institucionalidad forestal y de fauna Silvestre.

Los abajo firmantes, representantes de las organizaciones nacionales indígenas y campesinas, nos dirigimos a su persona para expresar nuestra preocupación sobre diversos hechos que vienen debilitando la institucionalidad forestal y de fauna silvestre, generando efectos, entre ellos la vulneración de derechos a los pueblos indígenas.

Nos referimos a la aprobación de la Ley 31973, denominada, Ley Antiforestal, la misma que cuestionamos por promover incentivos a la deforestación y con ello la afectación de territorios de las comunidades campesinas y nativas, así como de las reservas de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial. Al respecto cabe mencionar, que esta norma legal ha sido aprobada sin respetar nuestro derecho a la consulta previa y consentimiento, por lo que es contraria a la Constitución Política y a los tratados internacionales que obligan al Estado peruano.

Asimismo, este clima hostil hacia las comunidades y pueblos ha significado en los últimos diez años el asesinato de 33 líderes indígenas que defendían sus tierras de invasores provenientes de la tala ilegal, del narcotráfico y de la minería ilegal.

En este contexto preocupa aún más lo que viene ocurriendo en SERFOR donde hemos tomado conocimiento que se han producido cambios en la dirección ejecutiva, a pesar que había un proceso judicial pendiente donde se debía dilucidar cuándo se vence el mandato. Por lo que, en este sentido, lo que correspondería es que se pronuncien las instancias judiciales.

Por lo señalado, habiendo tomado conocimiento que se ha convocado a una sesión extraordinaria del Consejo Directivo del SERFOR, solicitamos se aborden estos puntos y se convoquen a las partes involucradas para evitar continúe el deterioro de la institucionalidad.



Sustentamos nuestro pedido en la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, que establece diversos principios y normas que reconocen de manera particular la participación de las comunidades y pueblos indígenas en la gestión forestal. En tal sentido, esperaríamos ser convocados a participar del Consejo Directivo, como establece el artículo 15 de la citada ley.

Agradeciendo por la atención a la presente, nos despedimos.

Atentamente,



Oseas Barbarán Sánchez  
Presidente - CONAP



Confederación Campesina del Perú



Wilder Sánchez Chávez  
PRESIDENTE

Confederación Nacional Agraria  
Rosalia A. Clemente Tacca  
PRESIDENTA



Lourdes Amancas Alencio  
Presidenta de FENMUCARINAP  
DNI 04436070



Ketty Marcelo Lopez  
Presidenta ONAMIAP



Unión de Comunidades Agrarias  
Isidro Limache Carita  
DNI 40332342  
PRESIDENTE